



Declaración del Parlamento Latinoamericano y Caribeño (PARLATINO) en apoyo a un *Tratado sobre la Protección de las Personas en Casos de Desastres.*

El Parlamento Latinoamericano y Caribeño (PARLATINO),

Reconociendo el compromiso histórico del PARLATINO con la promoción de marcos normativos regionales que fortalezcan la resiliencia, la gestión integral del riesgo y la protección de las poblaciones más vulnerables;

Considerando que América Latina y el Caribe es actualmente la segunda región más propensa a desastres en el mundo, habiendo registrado más de 1.500 desastres que afectaron a más de 190 millones de personas desde el año 2000, con un predominio creciente de fenómenos hidrometeorológicos que son causantes de 9 de cada 10 desastres recientes, ligados al cambio climático;

Advirtiendo que seis de los diez países con mayores pérdidas económicas relativas al PIB por desastres se encuentran en América Latina y el Caribe, lo que evidencia profundas vulnerabilidades sociales, ambientales y fiscales en la región;

Tomando nota de que, según el informe *Panorama de los Desastres en América Latina y el Caribe 2000-2022 de (OCHA) Oficina de las Naciones Unidas para la Coordinación de Asuntos Humanitarios* y *UNDRR (Oficina de las Naciones Unidas para la Reducción del Riesgo de Desastres)*, la región experimentó 681 inundaciones, 400 tormentas, 92 terremotos, 77 sequías, 42 erupciones volcánicas y 36 incendios forestales, entre otros eventos, con impactos agravados por desigualdad, pobreza urbana, degradación ambiental y desplazamientos poblacionales crecientes.

Reconociendo que las negociaciones internacionales que iniciarán en abril en el seno de la Naciones Unidas, para el desarrollo de un *Tratado sobre la Protección de las Personas en Casos de Desastres*, representan una oportunidad histórica para consolidar un marco jurídico que refuerce los principios de humanidad, cooperación, respeto a la soberanía de los pueblos y resiliencia de las comunidades;

Siguiendo los lineamientos *del Marco de Sendai para la Reducción del Riesgo de Desastres (2015-2030), de la ONU*, “se reconoce que el riesgo es una construcción social derivada de decisiones de desarrollo, y no un evento inevitable de la naturaleza”. En este sentido, los desastres resultan de la interacción entre eventos físicos y la gestión humana, agravados por la vulnerabilidad y falta de preparación de las comunidades, así como por modelos de desarrollo y, en general, prácticas ambientalmente insostenibles.

Destacando que la inversión en reducción del riesgo de desastres y la preparación para la respuestas sigue siendo insuficiente, pese a la evidencia de que la prevención salva vidas, reduce pérdidas económicas y protege el desarrollo sostenible;

Reconociendo que los Parlamentos han realizado importantes esfuerzos para contar con políticas públicas acordes a las exigencias que impone la amenaza y ocurrencia de los desastres y que existen herramientas como leyes modelo y guías para la gobernanza para la gestión del riesgo de desastres como la Ley Modelo sobre la Asistencia Internacional en Casos de Desastre desarrollada por la Unión Interparlamentaria (IPU) la Federación Internacional de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja (FICR), y la Oficina de las Naciones Unidas para la Coordinación de Asuntos Humanitarios (OCHA).

El PARLATINO declara:

1. Su firme compromiso con el fortalecimiento de la gobernanza para la reducción del riesgo de desastres en América Latina y el Caribe.
2. Que reafirma su determinación de promover marcos legislativos modernos que integren la gestión del riesgo en todas sus etapas y en todos los sectores, fomenten la prevención, incluida la acción anticipatoria, fortalezcan la adaptación al cambio climático y reduzcan la vulnerabilidad estructural de nuestras sociedades.
3. Su apoyo decidido a las negociaciones del *Tratado Internacional para la Protección de las Personas en Casos de Desastres* y su posterior implementación en los marcos jurídicos nacionales.
4. Que respalda activamente la elaboración de un instrumento internacional que asegure asistencia humanitaria oportuna, facilite la cooperación transfronteriza y establezca obligaciones claras para la protección de las personas durante situaciones de desastre. La región aporta experiencias y lecciones valiosas que pueden enriquecer dicho proceso.

5. Que considerando que la baja inversión actual expone a nuestros países a ciclos constantes de recuperación, insta a los Estados a fortalecer los mecanismos de financiamiento para la reducción del riesgo, la preparación y respuesta a desastres y a asegurar que toda inversión pública y privada incorpore análisis de riesgo basados en evidencia científica.
6. Que la magnitud y recurrencia de los desastres en la región requieren un enfoque coordinado, que incluya el intercambio de información, sistemas de alerta temprana, asistencia técnica, estándares comunes y esquemas innovadores de financiamiento para riesgos compartidos.
7. Que hace énfasis en que la desigualdad, la pobreza y la urbanización no planificada aumentan la probabilidad de que los peligros se conviertan en desastres. Por ello, hace un llamado a legislar con perspectiva de equidad e inclusión, promoviendo estrategias de resiliencia comunitaria y garantizando que ningún grupo quede atrás en la preparación y capacidad de respuesta o recuperación.
8. Que subraya la importancia de contar con sistemas de información robustos y accesibles que contengan investigaciones sobre el impacto del cambio climático —incluyendo la evidencia de correlación entre emisiones de gases de efecto invernadero y la frecuencia de desastres en varios países de la región—, así como de la participación activa de comunidades en la identificación de riesgos y soluciones.
9. Que saluda la reciente publicación del *Informe Mundial sobre Desastres 2026 – Verdad, Confianza y Acción Humanitaria*, reconociendo la importancia de que en un desastre, el acceso a la información es tan vital como la comida, el agua, y el refugio, así como contar con marcos jurídicos y de políticas claras que apoyen y protejan la acción humanitaria frente a interferencias y campañas de información dañinas.
10. Que reafirma su disposición a trabajar con organismos internacionales y regionales que incidan en una mayor y mejor gobernanza para la reducción del riesgo como la Federación Internacional de Sociedades de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja, las agencias de las Naciones Unidas especializadas en la reducción del riesgo y atención a desastres, incluidos los bancos y plataformas financieras de desarrollo, Parlamentos nacionales y actores no estatales, para impulsar una agenda regional coherente, alineada con el Marco de Sendai para la Reducción del Riesgo de Desastres y con los Objetivos de Desarrollo Sostenible y otros marcos aplicables.
11. Que renueva su compromiso de promover leyes, políticas y mecanismos innovadores que fortalezcan la resiliencia de América Latina y el Caribe, apoyando firmemente las negociaciones del *Tratado Internacional para la Protección de las Personas en Casos de Desastres* y reitera que la oportuna prevención y preparación

ante desastres, es una condición indispensable para el desarrollo sostenible, la estabilidad social y el bienestar de los pueblos de la región.
